

## HECHO ESENCIAL

Av. Apoquindo 3600  
Piso 10, Las Condes  
Santiago, Chile  
Tel. (56-2) 810 7000  
Fax (56-2) 810 7197  
Servicio al Cliente  
800 20 10 02  
[www.principal.cl](http://www.principal.cl)

## PRINCIPAL COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CHILE S.A.

Santiago, 4 de abril de 2012

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente de Valores y Seguros.  
P R E S E N T E

Ref: Hecho Esencial

De mi consideración:

En representación de Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A., y estando debidamente facultado, comunico a usted la siguiente información esencial respecto de la sociedad y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º e inciso 2º del artículo 10º, ambos de la Ley Nº 18.045, y en las Circulares números 662 y 991, ambas con sus modificaciones, de esa Superintendencia:

Con fecha 4 de abril de 2012, se ha celebrado entre los accionistas de Administradora de Mutuos Hipotecarios Cruz del Sur S.A. (el “Grupo Cruz del Sur”) y de Principal Créditos Hipotecarios S.A. (el “Grupo Principal”), un Acuerdo de Entendimiento (el “Acuerdo”), que tiene por objeto llevar a efecto una asociación entre el Grupo Cruz del Sur y el Grupo Principal en lo que respecta a unir los negocios de sus respectivas filiales agentes administradores de mutuos hipotecarios.

Para llevar a cabo la asociación antes mencionada, y conforme lo indicado en el Acuerdo, en primer lugar Principal Créditos Hipotecarios S.A. (“Principal Créditos”) y Administradora de Mutuos Hipotecarios Cruz del Sur S.A. (“Hipotecaria Cruz del Sur”) se fusionarán, mediante la incorporación de Principal Créditos a Hipotecaria Cruz del Sur, y posteriormente, se celebrará un contrato de compraventa de acciones de la sociedad resultante de la fusión.

Una vez efectuadas las operaciones antes mencionadas, el Grupo Cruz del Sur quedará con un 51% de la propiedad accionaria de la sociedad fusionada, en tanto que el Grupo Principal quedará con un 49% de la misma.

Las operaciones de fusión y posterior compraventa de acciones, deberán completarse a más tardar el día 1º de Julio de 2012, siempre que se cumplan las condiciones que al efecto se señalan en el Acuerdo.

Finalmente, nuestra sociedad estima que esta transacción, una vez materializada, tendrá efectos positivos en los resultados de la compañía y de nuestra filial Principal Créditos Hipotecarios S.A. y

también para nuestros clientes, sin perjuicio que por el momento estos efectos no son cuantificables.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Pedro Atria Alonso

Gerente General

Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A.

